



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada el día **ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 10º.- APROBACION DE 3 CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CLUBES DEPORTIVOS 2017. Vista la propuesta presentada por el Concejal de Deportes, Salud y Consumo y Mayores de fecha 10 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Delegación de **Deportes**, aprobó a través de acuerdo de **Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2017**, una serie de subvenciones de tipo **nominativo a Clubs deportivos**, que se encuentran fijadas en los Presupuestos Generales Anuales para esta Corporación, y en concreto en los vigentes en ese momento, correspondientes al año 2017.

A través de esta iniciativa pretende colaborar con los Clubs Deportivos Locales en la organización de distintas iniciativas deportivas promovidas por sus miembros y en concreto en la Organización y realización de las Escuelas Deportivas Municipales, que complementan y enriquecen la programación anual de actividades deportivas ofertada por este Ayuntamiento a través de la Delegación de Deportes, además de favorecer un importante cauce de aprendizaje y participación social en la vida deportiva de Carmona, un objetivo esencial de la política de promoción del deporte, puesta en marcha por este Ayuntamiento.

Vista la cuenta justificativa presentada por los clubs Deportivos que se relacionan a continuación con detalle de C.I.F., actividad subvencionada, fecha de aprobación por Junta de Gobierno Local, cuantía subvencionada e importe de dicha cuenta justificativa.

Visto informe favorable de las precitadas cuentas que se incluyen en este expediente, emitido por la Sr. Interventor de Fondos Municipal con fecha 10 de mayo de 2018.

La Delegación de Deportes, instruye el presente expediente de **aprobación de cuenta justificativa** de subvenciones nominativas 2017 a diversos Clubs Deportivos, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto Municipal, en el Reglamento Municipal de Subvenciones y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente detalle:

ENTIDAD	PROYECTO	NUM. EXPTE.	APROBACION JUNTA GOBIERNO	CIF	IMPORTE SUBVENCION	CUANTIA JUSTIFICADA
C.D. ARTES MARCIALES PIONYANG	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2017	DEP/06/17 N	29/12/18	G 90180183	2.697,40 €	2.723,49 €
A. D. ATENEA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2017	DEP/12/17 N	29/12/18	G 41782715	3.281,70 €	4.169,64 €
HERMANDAD DE LA AMARGURA	SEMANA DEL CABALLO 2017	DEP/13/17 N	29/12/18	G 41471954	15.000,00 €	31.823,07 €



Por cuanto antecede, se somete a la consideración de esta Junta Municipal de Gobierno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. Aprobar la **cuenta justificativa** de subvenciones nominativas correspondiente al ejercicio **2017** a los Clubs Deportivos con el detalle que se especifica a continuación, así como el posterior pago de la cantidades justificadas como importe total ó parcial de la subvención concedida.

ENTIDAD	PROYECTO	NUM. EXPTE.	APROBACION JUNTA GOBIERNO	CIF	IMPORTE SUBVENCION	CUANTIA JUSTIFICADA
C.D. ARTES MARCIALES PIONYANG	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2017	DEP/06/17 N	29/12/18	G 90180183	2.697,40 €	2.723,49 €
A. D. ATENEA	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2017	DEP/12/17 N	29/12/18	G 41782715	3.281,70 €	4.169,64 €
HERMANDAD DE LA AMARGURA	SEMANA DEL CABALLO 2017	DEP/13/17 N	29/12/18	G 41471954	15.000,00 €	31.823,07 €

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los Clubs Deportivos interesados, a la Delegación de Deportes y a las Oficinas de Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

.....
Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organizacin, Funcionamiento y Rgimen Juridico de las Entidades Locales, y a reserva de los terminos que resulten de la aprobacin del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrnic.

Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-
D. Juan M. Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E200092D2B00Y8R8K7L5F2W6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 16/05/2018
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 16/05/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/05/2018 13:20:45

DOCUMENTO: 20180601387

Fecha: 16/05/2018
Hora: 13:20

